



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 379 /2023

Reunidos previa convocatoria en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; el Director Ejecutivo de la AAC Lic. Homero Francisco Morales y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta. PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura a Acta de Reunión Ordinaria 378/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores. PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL. Este punto fue presentado por la [REDACTED] Gerente Legal de la AAC, quien instruida por el Director Ejecutivo de la Institución, hace del conocimiento de los Directores que este instrumento fue autorizado por medio de Decreto Ejecutivo Número dieciséis de fecha cinco de febrero del año dos mil quince, por lo que el mismo necesita ser actualizado acorde a las necesidades actuales de esta Autónoma; razón por lo que, se ha realizado un estudio y de el ha resultado el proyecto de modificación que en esta fecha es presentado a consideración del pleno del CDAC; se procedió a detallar los cambios propuestos

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

artículo por artículo, mencionando además el espíritu y/o justificación de la variación propuesta; el desarrollo del presente punto, contó con la participación activa de cada uno de los Directores quienes propusieron cambios, realizaron consultas, las cuales fueron solventadas por el Director Ejecutivo y la Gerente Legal de la AAC, posterior a lo cual por unanimidad el pleno del CDAC instruyó al Director Ejecutivo a efecto que se aplique al presente proyecto los comentarios, propuestas y modificaciones expresados en esta fecha por cada uno de los Directores y que el mismo sea presentado nuevamente a este pleno en reuniones posteriores para su debida aprobación; asimismo, se solicitó que al concluir el nuevo proyecto se remita anticipadamente al CDAC, para el estudio correspondiente. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRABAJO. Instruido por el Director Ejecutivo, se presentó ante el pleno del CDAC el [REDACTED] Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien en esta fecha presentó Proyecto de modificación al Reglamento de Trabajo de la AAC, el cual fue autorizado por el Ministerio de Trabajo durante el año 2015, y se pretende con los cambios expuestos en esta fecha renovar y apegarlo a las necesidades institucionales actuales; asimismo, informó al pleno que las variaciones propuestas van enfocadas a tres grandes objetivos: A. Modificar las licencias con goce de sueldo; B. Mejora de Prestaciones Laborales y C. Actualización de formas, términos y descripción de procesos internos. Procedió a detallar cada uno de los artículos que se propone modificar, detallando para los mismos el espíritu y justificaciones correspondientes, asimismo respaldado por el Director Ejecutivo de la AAC, procedió a solventar las consultas y dudas que los Directores expresaron durante el desarrollo del presente punto; se contó además con la participación dinámica del pleno del Consejo quienes propusieron enmiendas, brindaron recomendaciones, concluyendo que es necesario replantear las modificaciones propuestas en

 2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

algunos artículos, especialmente aquellos relacionados a las prestaciones laborales, sugiriendo que en fechas posteriores se presente el proyecto nuevamente con una o dos alternativas de modificación: asimismo, que el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, sea acompañado del Jefe de la UFI, a fin que el mismo pueda ratificar que las propuestas de modificación son sostenibles financieramente y que no afectarán el desarrollo de otros proyectos de inversión que se tenga programado desarrollar a corto, mediano y largo plazo; en razón a lo anterior, los Directores por unanimidad acordaron: Instruir al Director Ejecutivo a efecto que se aplique al presente proyecto las recomendaciones y cambios sugeridos en esta fecha por el pleno y que asimismo la solicitud sea acompañada de una o dos alternativas de modificación en los aspectos relacionados a las prestaciones laborales; asimismo, el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano deberá ser acompañado por el Jefe de la UFI a fin de conocer la opinión del mismo relacionado a la sostenibilidad financiera de los escenarios propuestos. PUNTO SEIS. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZA VACANTE DE JEFE DE AUDITORIA INTERNA E INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERÓDROMOS. Continuo exponiendo el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano quien informó al pleno que:

A. Se dio cumplimiento a lo instruido por el CDAC en Punto 4 de Acta de Reunión Ordinaria 376/2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés; manifestando que se realizó un proceso abreviado adicional al proceso ya realizado de contratación de un elemento para la plaza vacante de Jefe de Auditoría Interna, presentando al pleno los resultados obtenidos los cuales contiene terna propuesta para contratación; proporcionó asimismo las hojas de vidas y resultados obtenidos por los postulantes en dicho proceso, subsiguiente a lo cual los Directores del Consejo por unanimidad acordaron: Autorizar la contratación a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés de [REDACTED] en plaza de Jefe de Auditoría Interna con salario que corresponde al S1, equivalente a [REDACTED]. B. Se realizó proceso de selección para la plaza de Inspector de Seguridad Operacional de Aeródromos; realizó



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

descripción del proceso y detalle de los aspirantes seleccionados después de realizadas las entrevistas y pruebas correspondientes, proponiendo a [REDACTED] como el candidato mejor evaluado e idóneo para la plaza en relación; asimismo, hizo del conocimiento del pleno que el señor [REDACTED] laboró para esta Institución anteriormente y hoy en día se encuentra actualizado con las capacitaciones y otros entrenamientos que lo acreditan como Inspector de Seguridad Operacional de Aeródromos; asimismo, que su desempeño laboral anterior fue satisfactorio y se cuenta con el aval de la Jefe del Área, Subdirectora de Navegación Aérea y Director Ejecutivo para su nueva contratación. Los Directores del Consejo en consideración a lo anteriormente expuesto por unanimidad acordaron: Autorizar a partir del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés la contratación de [REDACTED] en plaza de Inspector de Seguridad Operacional de Aeródromos, con salario de [REDACTED] mensuales, equivalente al S2 de la plaza; además se instruye al Director Ejecutivo a fin que ordene y verifique los tramites subsiguientes a las presentes contrataciones. PUNTO SIETE. INFORME DEL PROYECTO SOBRE LA REINGENIERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE AVIACIÓN. En este punto se contó con la participación del Subdirector de Seguridad de Vuelo PA. [REDACTED] Jefa Interina de OMR, quienes dieron a conocer al pleno que el objetivo del presente proyecto son: A) Fortalecer de las capacidades de atención a los usuarios del Departamento de Medicina de Aviación de la AAC; B) Establecer la postura de la mejora continua basándonos en la creación de un modelo de madurez organizativo y operativo, eficiente y moderno; se ha tomado como referencia lo establecido en el Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Licencias al personal (Decimocuarta edición, julio 2022. OACI) y proceden a detallar estadísticas sobre la emisión de certificados médicos, las clases, vigencias y otros aspectos de interés relacionados a los certificados médicos, así como las principales actividades que se pretende desarrollar con este proyecto de reingeniería en el marco del cumplimiento del proyecto estratégico 2.2.2.1 "Renovar el modelo organizativo y operativo de la AAC", de nuestra planificación estratégica. Los Directores del Consejo agradecieron al [REDACTED]

4



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el INFORME DEL PROYECTO SOBRE LA REINGENIERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE AVIACIÓN. PUNTO OCHO, PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyo a las quince horas con cincuenta minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC